



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 527.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, AL EMBAJADOR JUNA ANGEL DELLAVEDOVA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, POR MOTIVOS DE SALUD.

Asunción, 30 de mayo de 2017

VISTO: El Certificado Médico expedido por el Dr. Heber Caballero, donde consta que el señor Juan Angel Dellavedova debe guardar reposo por el término de 31 (treinta y un) días a partir del 12 de abril de 2017, debido a un cuadro post operatorio; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, y en el artículo 16, inciso A de la Resolución N° 627/16, “Por la cual se establece el reglamento interno para el servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por motivos de salud, al Embajador **Juan Angel Dellavedova**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 31 (treinta y un) días a partir del 12 de abril de 2017, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo en fecha 15 de mayo de 2017.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**
Ministra Sustituta

N° _____